



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, junio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2022-00023-00
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ADRIANA DEL PILAR TARAZONA VILLAMIZAR
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS AGUSTIN TOVAR GUTIERREZ

Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares se decide lo siguiente:

1.-Decretar el embargo y retención de las cesantías del señor CARLOS AGUSTIN TOVAR GUTIERREZ, (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 12.137.269, consignadas en el Fondo Nacional del Ahorro.

2.-Decretar el embargo y retención de las cuentas corrientes, de ahorro, fiducias y los CDT's que estén a nombre de CARLOS AGUSTIN TOVAR GUTIERREZ, (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 12.137.269, en las siguientes entidades bancarias: SCOTIABANK-COLPATRIA, FONDO NACIONAL DEL AHORRO, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, FINANDINA, AV VILLAS, CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOOMEVA, CITYBANK, PICHINCHA, POPULAR, UTRAHUILCA, COOFIE, CUPOCREDITO Y COOPDESARROLLO.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

3. Se niega el decreto del embargo y retención de las cuentas corrientes, de ahorro, fiducias y los CDT's referentes al BANCO COLMENA, toda vez que tal entidad bancaria ya no existe.

Por secretaria ofíciase a tales entidades, remitiéndose los oficios al correo de la abogada para lo pertinente.

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA

E.C.

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0488de749fe5ed8a585198c75a000f903638af004020d1bd163a9b96e0eb3906**

Documento generado en 07/06/2022 03:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>